



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Consejo Asesor Permanente Ley N° 123

Comisión de Seguimiento de la Ley N° 1.854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SUBCOMISIÓN GENERACIÓN Y MINIMIZACIÓN

4° Reunión

Fecha: Lunes 3 de Septiembre de 2007.

Hora: 9 horas.

Lugar: Consejo Profesional de Ingeniería Civil

Coordinadora: Ing. Carolina Risolo.

Organismos Presentes:

ORGANIZACION	REPRESENTANTE
Consejo Profesional de Ingeniería Civil - CPIC -	Ricardo Daniel Grehi
Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible - CEADS -	Cecilia Bernasconi
Dirección General de Políticas de Reciclado Urbano - DGPRU -	Cecilia Belistri
Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista - COPIME -	Mario Magnin
Alianza para el Uso Racional de los Envases en la Argentina – AUREA -	Leonardo Mazzia
GAIA	Cecilia Allen
IRAM	Natalia Drault
PLASTIVIDA	Mario Tonelli

Desarrollo de la reunión:

Se da comienzo al tratamiento de los temas previstos en el Orden del Día, a saber:

1. Definir bolsas biodegradables, analizando la información recabada.
2. Evaluar el actual sistema de generadores especiales y los indicadores utilizados de acuerdo a la información suministrada.
3. Establecer el alcance del término generadores especiales, en el marco de la ley.

En relación al primer punto, se debate sobre la definición de biodegradabilidad y las normas internacionales que se utiliza para regular y medir la velocidad de los procesos de degradación y biodegradación en otros países, destacando entre ellas:

Estados Unidos: ASTM D6400-99 "Especificación Standard para los plásticos compostables" que es una norma que establece los requisitos y la norma **ASTM D5338-98** "Método de ensayo standard para la determinación de la degradación aeróbica de los materiales plásticos en condiciones controladas de compostaje" que es una norma de procedimiento para medir la degradación aeróbica.

Europa: EN 13432 "Requisitos de los envases y embalajes valorizables mediante compostaje y biodegradación" y la norma **EN 14855** "Determinación de la biodegradabilidad aeróbica final y desintegración de materiales plásticos en condiciones de compostaje controladas" que es la norma que describe el procedimiento del análisis.

La representante del IRAM comenta sobre la posibilidad de que los productores, o importadores de bolsas biodegradables, puedan presentar una declaración de que sus productos cumplen con los requisitos establecidos en la norma **IRAM-ISO 14.020:2001** "Etiquetas y declaraciones ambientales – principios generales" e **IRAM-ISO 14.021:2000** "Etiquetas y declaraciones ambientales – auto declaraciones ambientales (Etiquetados Tipo II)" **7.2** (Requisitos específicos para declaraciones seleccionadas – Compostable" y sus Anexos y actualizaciones.

Se procede a la lectura de los términos *compostable* y *degradable* según la Norma IRAM-ISO 14.021:2000:

Compostable – uso del termino:

Característico de un producto, embalaje o componente asociado que permite que se degrade biológicamente produciendo una sustancia relativamente homogénea y estable, parecida al humus.

Degradable – uso del termino:

Característico de un producto o embalaje que, con respecto a condiciones específicas, le permite descomponerse hasta un grado específico en un tiempo dado.

Nota: la degradabilidad es función de la susceptibilidad de cambios en la estructura química. Los consecuentes cambios en las propiedades físicas y mecánicas conducen a la desintegración del producto material.

Se acuerda en remitir a dichas normas a los fines de aplicar definiciones y principios de etiquetado en lo referente a biodegradabilidad, y establecer los método de ensayo normalizados a utilizar para llevar a cabo la auto declaración, hasta tanto no se establezcan normas Nacionales.

En este sentido, la representante del IRAM se compromete a consultar en su Institución todas aquellas normas sobre métodos de ensayo normalizados para determina la biodegradabilidad anaeróbica y aeróbica de los materiales plásticos además de las mencionadas ut supra y transmitirlos a los miembros de la Subcomisión.

En el mismo orden de ideas, el representante de Plastivida comenta que la ABNT se encuentra traduciendo la norma EN 13432 para Brasil.

Se transcribe datos bajados de la página Web. de la ABNT:

Existem 3 projetos (ABNT/ONS51 EMBALAGEM E ACONDICIONAMENTO PLÁSTICOS)

Número	Título	Data Limite
51:000.01-001/2	Embalagens plásticas degradáveis e/ou de fontes renováveis — Parte 2: Biodegradação e compostagem - Requisitos e métodos de ensaio	29/10/2007
ABNT NBR 15448-1 (Emenda)	Embalagens plásticas degradáveis e/ou renováveis — Parte 1: Terminologia	29/10/2007
ABNT NBR 9191 (Emenda)	Sacos plásticos para acondicionamento de lixo — Requisitos e métodos de ensaio	29/10/2007

Se acuerda:

1. Enviar nota a IRAM a fin de crear un comité para tratar el tema de biodegradabilidad de bolsas de residuos, invitando a participar a los destinos actores con intereses en el tema.

2. Se recomienda que se designe para realizar los ensayos al INTI o Universidades Nacionales.

El COPIIME propone en minoría que los ensayos puedan ser realizados por cualquier universidad.

A continuación se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día.

La representante de la DGPRU comenta sobre el listado que la DGLIM posee de grandes generadores en la Ciudad de Buenos Aires según rutas de recolección aclarando que no se pudo averiguar sobre los criterios de selección de aquellos grandes generadores. Para ello se requiere consultar el anterior pliego de licitación nacional e internacional para la contratación del servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos.

Se acuerda identificar indicadores que permitan evaluar la implementación de los postulados establecidos en la legislación y que competen a esta subcomisión.

Se debate sobre los avances logrados para definir generadores especiales, acordándose continuar en la próxima reunión, según los avances logrados por los miembros.

A fin de dar finalización a la reunión, se repasa las tareas y compromisos asumidos para la próxima reunión y se establece como fecha el día 3 de Octubre de 2007 a las 9:00 horas en la sede del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, sita en Bernardo de Irigoyen 330 2º piso.

Sin más, siendo las 11:00 horas se da por finalizada la reunión.